

## ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE GUANYAR ALACANT

23 de marzo de 2016

Acta de la Asamblea nº 047 Extraordinaria de Guanyar Alacant (CAS):

Fecha: Miércoles 23 de marzo de 2016 Hora: 20.00h Lugar: Sede de Esquerra Unida del País Valencià d'Alacant (c/Pintor Murillo, 37).

Composición de la Mesa de dinamización: Preside: Óscar Macho Serrano  
Vocal: Secretaría: Guillermo Armengol Guillén

ORDEN DEL DÍA: 1. Exposición de informe consultivo de la Comisión de Garantías. 2. La Asamblea se posicionará por votación a favor o en contra, acorde al censo de Guanyar Alacant, respecto a la posible dimisión de la concejala de Guanyar Alacant, Nerea Belmonte. 3. Ruegos y preguntas.

La Asamblea comienza a las 20.12h 1. Exposición de informe consultivo de la Comisión de Garantías. Da comienzo la Asamblea con el primer punto del orden del día, donde el coordinador de la Comisión de Garantías de Guanyar Alacant da lectura al informe elaborado por dicha Comisión en cumplimiento al compromiso adquirido la pasada asamblea del día 21 de marzo, para valorar y dictaminar si hubo o no transgresión del código ético de Guanyar Alacant en las actuaciones de la Concejala de Acción social relacionadas con la empresa Techdata. El texto íntegro de este dictamen se adjunta como anexo a la presente acta (ver más abajo). Una vez leído el informe se pasa al segundo punto del orden del día, según el cual la asamblea deberá decidir sobre la dimisión de la concejala de Acción Social. Se recuerda que esta votación –en principio prevista para la asamblea del día 21 de marzo- se trasladó a la presente asamblea, para cumplir con el requisito de contar con el informe de la Comisión de Garantías previamente a la votación. Antes de proceder a la votación se plantea qué clase de mayoría cualificada –de las recogidas en el documento de Organización de Guanyar Alacant (Artículo 1.6.)- va a ser utilizada para que la asamblea asuma el resultado de la votación. Algunas intervenciones desde la Asamblea exigen que dicha mayoría debería ser del 80% de los presentes, en base a que el asunto sobre el que se va a decidir es de suficiente relevancia y trascendencia. Otras intervenciones se decantan por el 60%. Desde la mesa –y haciendo una lectura literal de lo previsto en el documento de Organización de GA- se determina que el porcentaje que se va a utilizar va a ser el 60%. Esta decisión se justifica en que dicho documento de organización prevé la decisión sobre cuestiones de especial trascendencia en tres supuestos: • Siempre que se escojan personas (para

distintos cometidos...). • En las decisiones de GA con otros colectivos...).

- Cuando, a criterio de la mesa de dinamización, la decisión se considere de especial trascendencia. En cuanto a este último supuesto, la mesa considera que la cuestión que se va a someter a votación no requiere de una mayoría superior al 60 % por cuanto que no se trata de –por ejemplo- expulsar a una persona que no reconoce la responsabilidad de sus actos ni que se niegue absolutamente a abandonar su cargo, sino que, por el contrario ha reconocido sus errores, ha puesto a disposición de la asamblea de GA su cargo y su acta y ha podido conocer el resultado –desfavorable para ella, por cierto- del dictamen de la Comisión de Garantías, que era el requisito que exigía para someterse al resultado de la votación que se propuso ya la pasada asamblea del 21 de marzo. Se producen algunas intervenciones de personas que manifiestan su desacuerdo con la decisión de la mesa. Algunas de ellas sin petición previa de palabra y bastante airadas, cuando no, despectivas hacia la mesa. Los miembros de la mesa mantienen su postura de estricto cumplimiento de la norma vigente e informan del derecho que cualquiera de los presentes tiene de manifestar su desacuerdo presentando el oportuno recurso por escrito a la comisión de garantías de GA. A continuación la mesa pasa a iniciar la votación que será nominal, secreta y acorde con el censo que determina quién puede votar y quién no, en esta Asamblea, según las condiciones que se recogen en el documento del censo (haber asistido a tres asambleas de forma consecutiva y a un 70% del total de éstas desde la primera firma del interesado en el censo de GA, o bien, pertenecer activamente a una Comisión, Grupo de Trabajo de apoyo a las Concejalías o al Grupo municipal). El coordinador de la Comisión de Garantías comienza a nombrar a las personas inscritas en el censo y que cumplen los requisitos exigidos para poder votar, las cuales van acudiendo a depositar su voto en la urna instalada al efecto en la mesa de dinamización. En el transcurso de la votación se vuelven a producir protestas por parte de asistentes que no son llamados a votar porque, según los datos del censo –controlado por la Comisión de Garantías- no cumplen los requisitos para poder votar y sin embargo estas personas manifiestan que sí los cumplen. Nuevamente se informa desde la mesa del derecho que cualquiera de los asistentes tiene a presentar un recurso ante la Comisión de Garantías, con la reclamación que consideren oportuna. Cuando fue llamada a ejercer su voto la concejala de Acción Social, manifestó que no votaría porque el proceso no le parecía garantista. Acto seguido abandonó el local donde se estaba realizando la asamblea. La votación continuó realizándose hasta el final. Al término de ésta, se realizó el escrutinio que ofreció el siguiente resultado: • Votos emitidos: 43 (100%). • Votos

válidos: 43 (100%). o Votos a favor de la moción del total de votos válidos: 33 (76,74%). o Votos en contra de la moción del total de votos válidos: 9 (20,93%). o Abstenciones del total de votos válidos: 1 (2,33%). 2. Ruegos y preguntas. No hay ruegos ni preguntas. Se levanta la sesión. Acta recogida por Guillermo Armengol Guillén. NOTA: En la página siguiente se adjuntan las actas de las reuniones de la Comisión de Garantías donde se encuentran las resoluciones de la Comisión alcanzadas tras el análisis del caso que aquí se discute.

ANEXOS del Acta de la Asamblea nº 047 (CAS-VAL): 1. Resolución de la Comisión de Garantías en reunión del lunes 21 de marzo de 2016: Comissió de Garanties de Guanyar Alacant Acords de la reunió del 21 de març de 2016. La Comissió de Garanties de Guanyar Alacant, reunida el 21 de març de 2016 a les 19.00 h en la Sala de Junttes II de la Seu Universitària d'Alacant de la Universitat d'Alacant (c/Ramón y Cajal, 4, Alicante) amb l'assistència de 5 dels seus 7 membres: ● Rosa Albert ● Nadim H. Arques ● Joaquina Casquet ● Mikel Forcada ● Francesc Esteve acorda per unanimitat constituir, d'acord amb l'article 7.4 del reglament de la Comissió, una subcomissió o grup mediador per a investigar d'ofici les possibles violacions del nostre codi ètic per part de la regidora Nerea Belmonte, amb la composició següent: 1. Rosa Albert 2. Nadim H. Arques 3. Mikel L. Forcada Aquest és l'únic acord de la reunió. Alacant, 21 de març de 2016. El coordinador de la Comissió, Mikel L. Forcada Comisión de Garantías de Guanyar Alacant

Acuerdos de la reunión del 21 de març de 2016. La Comisión de Garantías de Guanyar Alacant reunida el 21 de marzo de 2016 a las 19.00 h en la Sala de Juntas II de la Sede Universitaria de Alicante de la Universidad de Alicante (c/ Ramón y Cajal, 4, Alicante) con la asistencia de 5 de sus 7 miembros: ● Rosa Albert ● Nadim H. Arques ● Joaquina Casquet ● Mikel Forcada ● Francesc Esteve acuerda por unanimidad constituir, de acuerdo con el artículo 7.4 del reglamento de la Comisión, una subcomisión o grupo mediador para investigar de oficio las posibles violaciones de nuestro código ético por parte de la concejala Nerea Belmonte, con la siguiente composición: 1. Rosa Albert 2. Nadim H. Arques 3. Mikel L. Forcada Este es el único acuerdo de la reunión. Alicante, 21 de marzo de 2016. El coordinador de la Comisión, Mikel L. Forcada

2. Resolución de la Comisión de Garantías en reunión del martes 22 de marzo de 2016: Comissió de Garanties de Guanyar Alacant Resolució

posterior a la reunió del 22 de març de 2016. La Comissió de Garanties de Guanyar Alacant, reunida el 22 de març de 2016 a les 21.15 h en la Sala de Juntas II de la Seu Universitària d'Alacant de la Universitat d'Alacant (c/Ramón y Cajal, 4, Alicante) amb l'assistència de 5 dels seus 7 membres: ● Rosa Albert ● Nadim H. Arques ● Joaquina Casquet ● Mikel Forcada ● Francesc Esteve havent escoltat les explicacions de la subcomissió o grup mediador format per ● Rosa Albert ● Nadim H. Arques ● Mikel Forcada després d'haver entrevistat la regidora Nerea Belmonte en relació amb possibles transgressions del codi ètic de Guanyar Alacant per part d'aquesta regidora,

RESOL, per unanimitat dels presents, que la regidora Nerea Belmonte va transgredir el codi ètic de Guanyar Alacant: ● En l'article 3.8, per "intervenir directa o indirectament en els procediments de contractació i firma de contractes públics de l'Ajuntament d'Alacant" amb l'empresa TechData en la qual té "interessos personals" per ser propietat de persones amigues. ● En l'article 2.7, per haver contractat una empresa, TechData, que es va crear posteriorment a la presa de possessió com a regidora, corrent el risc de "generar dependències o clientelismes". ● En l'article 3.2, per no haver renunciat al regal d'un passe a la Mercedes Benz Fashion Week (Madrid, del 18 al 22 de setembre de 2015) que li va fer una amistat comuna amb els socis de l'empresa TechData esmentada més amunt, viatge que va coincidir amb una entrevista amb la seua homòloga en Madrid, Marta Higuera. ● En l'article 3.11, per tolerar la contractació repetida d'una empresa d'amistats i no "perseguir amb fermesa qualsevol signe o indici de frau o corrupció". Comisión de Garantías de Guanyar Alacant Resolución posterior a la reunión del 22 de marzo de 2016. La Comisión de Garantías de Guanyar Alacant reunida el 22 de marzo de 2016 a las 21.15 h en la Sala de Juntas II de la Sede Universitaria de Alicante de la Universidad de Alicante (c/ Ramón y Cajal, 4, Alicante) con la asistencia de 5 de sus 7 miembros: ● Rosa Albert ● Nadim H. Arques ● Joaquina Casquet ● Mikel Forcada ● Francesc Esteve habiendo escuchado las explicaciones de la subcomisión o grupo mediador ● Rosa Albert ● Nadim H. Arques ● Mikel Forcada formado por después de haber entrevistado a la concejala Nerea Belmonte en relación con posibles transgresiones del código ético de Guanyar Alacant por parte de esta concejala, RESUELVE, por unanimidad de los presentes, que la concejala Nerea Belmonte transgredió el código ético de Guanyar Alacant : ● En su artículo 3.8, por "intervenir directa o indirectamente en los procedimientos de contratación y firma de contratos públicos del Ayuntamiento de Alicante" con la empresa Techdata en la que tiene "intereses personales" por ser propiedad

de personas amigas. ● En su artículo 2.7, por haber contratado a una empresa, Techdata, que se creó posteriormente a la toma de posesión como concejala, corriendo el riesgo de "generar dependencias o clientelismos". ● En su artículo 3.2, por no haber renunciado al regalo de un pase a la Mercedes Benz Fashion Week (Madrid, del 18 al 22 de septiembre de 2015) que le hizo una amistad común con los socios de la empresa Techdata mencionada más arriba, viaje que coincidió con una entrevista con su homóloga en Madrid, Marta Higuera. ● En el artículo 3.11, para tolerar la contratación repetida de una empresa de amistades y no "perseguir con firmeza cualquier signo o indicio de Per tot això, la Comissió de Garanties estima que la Sra. Nerea Belmonte, d'acord amb l'article 1.6 del codi ètic de Guanyar Alacant, hauria d'acceptar la censura i revocació" del seu càrrec de regidora. Aquest és l'únic acord de la reunió. Alacant, 22 de març de 2016. El coordinador de la Comissió de Garanties, Mikel L. Forcada fraude o corrupción". Por todo ello, la Comisión de Garantías estima que la Sra. Nerea Belmonte, de acuerdo con el artículo 1.6 del código ético de Ganar Alicante, debería "aceptar la censura y revocación" de su cargo de concejala. Este es el único acuerdo de la reunión. Alicante, 22 de marzo de 2016. El coordinador de la Comisión de Garantías, Mikel L. Forcada